



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102-2020-MDY

Yura, 10 de junio del 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozar, de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con la norma en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual se otorga Autonomía Administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Yura, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social; que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro pueblo.

Que, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 064-2019-MDY se designó como responsables de la implementación y cumplimiento de las metas del "PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL DEL AÑO FISCAL 2019" de la Meta Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia como funcionario responsable a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico.

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 0017-2020-EF/50.01 aprueban los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2019 siendo que la Municipalidad Distrital de Yura ha cumplido con la Meta 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia", dicha Meta 3 estaba encargada la Sub Gerencia de Desarrollo Económico.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo 1.- Expresar el saludo y **RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de Yura, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y a la Sub Gerencia de Bienestar Social y Salud, por haber alcanzado cumplir la **META 4 AÑO 2019 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"**

Artículo 2.- ENCARGAR a Secretaria General su notificación conforme a Ley y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Angel Benavente Cáceres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

